



Medellín,

- 1 OCT. 2019

**37**

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. \_\_\_\_\_ DE 2019

Señora

**HUGO ESNEYDER CORREA PEREZ**  
Representante Legal del Establecimiento de Comercio  
**CENTRO DE COPIADO Y PAPELERÍA RAPITODO**  
**NIT. 98594520-3**  
Medellín

**ASUNTO:** Aceptación de Oferta

**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

De conformidad con lo dispuesto en el *Capítulo 5 Proveedores Estratégicos* del Manual de contratación de la Lotería de Medellín, adoptado mediante el Acuerdo 05 de febrero de 2018, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Lotería de Medellín, previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

**1. Objeto a contratar**

Compra de pendones y volantes con publicidad del Sorteo Extraordinario De La Lotería De Medellín

**2. Alcance:**

El contratista debe tener la capacidad de producir los ítems y las cantidades que se relacionan a continuación:

**Referencia 1. Volantes**

Cantidad Volantes: 100.000 volantes  
Especificaciones: Volante Media Carta 14\*21 cm 4 x 1 Propalote #10 gr  
Fecha de Entrega: octubre 2 de 2019

**Referencia 2. Pendones de 65\*100 CM**

Cantidad Volantes: 150 Pendones  
Especificaciones: Lona Baner para exteriores (tubo cortinero superior e inferior) (gr 200) con acabado mate  
Fecha de Entrega: octubre 2 de 2019

**Referencia 3. Pendones de 100\*120 CM**

Cantidad Volantes: 30 Pendones  
Especificaciones: Lona Baner para exteriores (tubo cortinero superior e inferior) (gr 200) con acabado mate

OTRO: \_\_\_\_\_  
OTRO: \_\_\_\_\_  
OTRO: \_\_\_\_\_  
OTRO: \_\_\_\_\_  
OTRO: \_\_\_\_\_





debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad.

**Supervisión:** La supervisión del presente contrato será ejercida por La Subgerencia Comercial y de Operaciones o quien haga sus veces

**Domicilio del Contrato:** Se tendrá como domicilio la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia.

**Plazo de Ejecución del Contrato:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 02 de octubre de 2019 desde la expedición del registro presupuestal.

**Responsabilidad del contratista en la ejecución del contrato:** Los contratos que eventualmente se adjudiquen deberán ser ejecutados con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al estudio de conveniencia y/o pliego de condiciones y a las instrucciones que imparta la **LOTERÍA DE MEDELLÍN** para su cabal desarrollo.

Durante la ejecución del contrato y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el Contratista será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor.

Lo anterior por haber cumplido según evaluación del Comité Asesor y Evaluador, con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor.

Atentamente,

**GILDARDO PÉREZ LOPERA**  
Gerente  
Lotería de Medellín

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
	Juan Esteban Arboleda Jiménez	Secretario General	
	Juan Gonzalo Benítez Montoya	Subgerente Comercial y de Operaciones	

Los abajo firmantes, en nombre de la entidad revisada, en su calidad de representantes legales de la misma, declaramos que la información que nos suministró el proveedor es verídica y que la oferta económica presentada por el proveedor cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y la oferta económica presentada por el proveedor.